**INSTRUCTIVO PARA REPORTE DE INFORMACION** **OPERATIVA DE ENERGIA ELÉCTRICA**

En el formulario se solicita ingresar la información del comercializador que reporta la información y el cargue de un archivo Excel con las indicaciones del presente documento.

1. **INFORMACIÓN DE ACCESO**
2. **IDENTIFICADOR DEL PRESTADOR.** Código asignado por la SSPD al comercializador al momento de realizar el registro en el SUI, el cual publica la Superintendencia en la página del SUI, en la columna "ID Empresa" del reporte WEB ubicado en el siguiente enlace: <http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=mul_adm_061>
3. **NOMBRE DEL PRESTADOR.** Nombre completo del Comercializador, tal como está registrado en el SUI. (Texto)
4. **TIPO DE CARGUE:** La empresa deberá seleccionar si el reporte se está realizando de manera inicia o es modificación a un archivo ya cargado (Inicial, Modificación)
5. **FECHA A REPORTAR.** Corresponde al día inicial de la semana para la cual se realiza el reporte de información en formato (dd-mm-aaaa).

**Nota:** No se debe registrar la fecha en la cual se está haciendo el reporte.

Seguidamente se debe cargar el archivo, de la siguiente forma:

1. **SEGUIMIENTO SEMANAL**

La siguiente información tiene como propósito verificar semanalmente la situación de suscriptores en mora, suscriptores con financiación derivada de la aplicación de las medidas de emergencia adoptadas por el Gobierno Nacional, así como la incorporación de aquellos que se encuentran suspendidos.

Las empresas comercializadoras del servicio de energía eléctrica deberán diligenciar de manera semanal y acumulada la siguiente información:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1.
 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| ID comercializador | Estrato/sector | No. suscriptores | Valor energía en mora ($) | Suscriptores en mora sin el servicio suspendido | Suscriptores en mora con el servicio suspendido | Suscriptores acogidos a medida de diferimiento | Valor total en pesos del diferimiento ($) | Valor en pesos recaudado por concepto del diferimiento ($) | Valor en pesos recaudado por concepto de intereses del diferimiento ($) | Valor en pesos pendiente de recaudo por concepto del diferimiento ($) | No. de Suscriptores que realizaron aportes por concepto de Comparto mi Emergía | Valor recaudado por el programa de Comparto Mi Energía | No. de Suscriptores beneficiados con programa de Comparto mi Energía | Valor de los aportes entregado a los beneficiarios del programa de Comparto mi Energía |

Para diligenciar cada una de las columnas deberán tenerse en cuenta las siguientes definiciones y especificaciones del dato a suministrar:

1. **ID Comercializador.** Código asignado por la SSPD al comercializador al momento de realizar el registro en el SUI, el cual publica la Superintendencia en la página del SUI, en la columna "ID Empresa" del reporte WEB ubicado en el siguiente enlace: <http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=mul_adm_061>.
2. **Estrato/Sector.** Corresponde al estrato socioeconómico o al uso sobre el que se va a hacer reporte. Las opciones para escoger serán:

|  |  |
| --- | --- |
| Valor admisible | Descripción |
| 1 | Estrato 1 |
| 2 | Estrato 2 |
| 3 | Estrato 3 |
| 4 | Estrato 4 |
| 5 | Estrato 5 |
| 6 | Estrato 6 |
| 7 | Industrial |
| 8 | Comercial |
| 9 | Oficial |
| 10 | Provisional |
| 11 | Alumbrado Público |
| 12 | Especial |
| 13 | Otros |

1. **No. suscriptores.** Corresponde al número total de suscriptores que tiene registrado la empresa a la fecha, para cada uno de los estratos/sectores.
2. **Valor energía en mora ($).** Corresponde al valor de la energía en pesos que se encuentra en mora al día para el cual se está haciendo el reporte.Este valor corresponde al valor facturado por concepto de consumo de energía sin tener en cuenta la aplicación de subsidios y contribuciones ni ningún otro concepto (kWh\*CU).
3. **Suscriptores en mora sin el servicio suspendido.** Corresponde al número total de suscriptores que, aunque están en mora, se encuentran con el servicio de energía eléctrica al día para el cual se está haciendo el reporte.
4. **Suscriptores en mora con el servicio suspendido.** Corresponde al número total de suscriptores en mora que al día para el cual se está haciendo el reporte no se encuentran con el servicio de energía eléctrica.
5. **Suscriptores acogidos a medida de diferimiento.** Corresponde al número de suscriptores del servicio de energía que se acogieron al diferimiento del valor de, al menos, una de las facturas emitidas por la empresa a partir de la expedición del Decreto 517 de 2020, en cumplimiento de la Resolución CREG 058 de 2020 y sus modificatorias, hasta el día para el cual se está haciendo el reporte.
6. **Valor total en pesos del diferimiento ($).** Corresponde al valor total en pesos de la facturación de los usuarios del servicio de energía que se acogieron al diferimiento, hasta el día para el cual se está haciendo el reporte.
7. **Valor en pesos recaudado por concepto del diferimiento ($).**  Corresponde al valor total en pesos recaudado de los usuarios del servicio de energía que se acogieron al diferimiento, hasta el día para el cual se está haciendo el reporte. No incluye el recaudo asociado al cobro de intereses por la financiación del diferimiento.
8. **Valor en pesos recaudado por concepto de intereses del diferimiento ($).**  Corresponde al valor total en pesos recaudado de los usuarios del servicio de energía que se acogieron al diferimiento, por concepto de intereses, hasta el día para el cual se está haciendo el reporte.
9. **Valor en pesos pendiente de recaudo por concepto del diferimiento ($).** Corresponde al valor total en pesos del saldo pendiente de recaudo de la facturación de los usuarios del servicio de energía que se acogieron al diferimiento, hasta el día para el cual se está haciendo el reporte.
10. **No. de Suscriptores que realizaron aportes al programa de Comparto mi Energía.** Corresponde al número de total de suscriptores que realizaron aportes con destino a la iniciativa Comparto mi Energía
11. **Valor recaudado por el programa Comparto Mi Energía ($).** Corresponde al valor total recaudado por la empresa por concepto del programa de Comparto mi Energía
12. **No. de Suscriptores beneficiados con programa de Comparto mi Energía.** Corresponde al número total de suscriptores a los cuales se les ha beneficiado con los recursos recaudados asociados al programa de Comparto mi Energía.
13. **Valor de los aportes entregado a los beneficiarios del programa de Comparto mi Energía ($).** Corresponde al valor total de los recursos entregados a los suscriptores beneficiados por el programa de Comparto mi Energía.

**NOTA:** La información que deberán reportar las empresas, la deberán realizar de manera acumulada y con corte al último día de la semana a reportar.